

Las parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA IN VOCE al Proyecto de Ley Foral de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias (10-22/LEY-00012).

Enmienda Nº 1

ENMIENDA de sustitución del artículo 34, que pasaría a tener la siguiente redacción:

Artículo 34. Fomento de la calidad en la actuación de las personas mediadoras.

1. El Gobierno de Navarra procederá a la elaboración de un marco general para regular las diferentes fases de los procesos de mediación que se desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra y, asimismo, elaborará un Código de Conducta de Mediación.

2. Las personas y entidades inscritas de forma voluntaria en el Registro de Personas e Instituciones de Mediación de Navarra deberán respetar tanto el marco general de las fases de los procesos de mediación y el Código de Conducta que se establezca en desarrollo reglamentario de esta ley foral.

Motivación: Correcciones técnicas y fomento de Gobierno de Navarra a la adhesión de las personas mediadoras y de las instituciones de mediación a los códigos de conducta.

Pamplona-Iruña a 01 de enero de 2023.

PSN, GEROA BAI, EH BILDU, PODEMOS E I-E

Las parlamentarias abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA IN VOCE al Proyecto de Ley Foral de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias (10-22/LEY-00012).

Enmienda Nº 1

ENMIENDA de sustitución del párrafo sexto al apartado VI de la Exposición de Motivos, que pasaría a tener la siguiente redacción:

Finalmente, el título IV, dispone la organización administrativa de los medios materiales e institucionales para el desarrollo de estos procesos. Se dispone que será el Departamento competente en Justicia el que impulsará, organizará y supervisará el Servicio de Justicia Restaurativa, el fomento de la mediación y las prácticas restaurativas, adoptando las medidas necesarias para garantizar la existencia de un acceso homogéneo a estos servicios. Se establece su obligación de aprobar un Plan estratégico cuatrienal y un Plan de Calidad bienal, así como el Registro de Instituciones de Mediación de Navarra y los requisitos para el Sello de Calidad. Se despliega, como mecanismo de coordinación, la creación de tres grupos de trabajo del Consejo Navarro de Justicia-Nafarroako Justizia Kontseilua y se mencionan las obligaciones de las personas e instituciones de mediación.

En la totalidad del dictamen aprobado por la Comisión, donde dice "instituciones de mediación" deberá sustituirse por "personas e instituciones de mediación" a fin de homogeneizar la denominación de las personas e instituciones de mediación.

Motivación: Se sustituye de las "instituciones de mediación" por las "personas e instituciones de mediación" para todo el texto.

PSN, GEROA BAI, EH BILDU, PODEMOS E I-E